DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.713 | Miércoles 29 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2413149

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A PERSONA QUE INDICA

Núm. 116.- Santiago, 5 de julio de 2023.

Visto:

La facultad prevista en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en la Ley Nº 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; lo señalado en el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo; los DFL Nº 147 de 1991 y Nº 276 de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL Nº 36 de 2003, y el decreto Nº 1.116 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; el DFL MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley Nº 15.840 de 1964 y DFL Nº 206 de 1960; y la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través de la Dirección Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a Nacional de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico de conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la ley Nº 19.882, que regula la provisión de los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, el concurso público referido finalizó satisfactoriamente con la emisión de la respectiva nómina de candidatos/as elegibles.

Que, de los/las candidatos/as propuestos, y mediante Oficio Gab. Pres. Nº 984 de 2023, el Presidente de la República, ha resuelto nombrar en el cargo de Director Nacional de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a don Horacio Adams Alfonso Pfeiffer Agurto, en las condiciones y calidad previstas en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la Ley Nº 19.882.

Que, mediante decreto Nº 1.116 de 2009, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 100% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director/a Nacional de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1.- Nómbrase, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 5 de julio de 2023, a don Horacio Adams Alfonso Pfeiffer Agurto, RUN Nº 10.275.401-8, ingeniero civil, en el cargo de Director Nacional de Vialidad, Jefe Superior de Servicio, Grado 1 Cº de la EUS, de la planta de la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago.

2.- Déjese constancia, que por razones impostergables de buen servicio, don Horacio Adams Alfonso Pfeiffer Agurto, asume sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Páguense, las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, con cargo al Subtítulo 21, de la Ley de Presupuestos del año 2023, de la Dirección de Vialidad, del Ministerio de Obras Públicas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4.- Comuníquese, el presente acto administrativo al interesado, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, al Gabinete de la Ministra y del Subsecretario de Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas; y a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica, todas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Sanhueza Bravo, Subsecretario de Obras Públicas Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl